



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0023-2025-UNHEVAL

Cayhuayna, 16 de enero de 2025

VISTOS los documentos que se acompañan en cinco (05) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley 30220, Ley Universitaria, y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNHEVAL;

Que, el artículo 46° del Estatuto de la UNHEVAL, aprobado con la Resolución Asamblea Universitaria N° 0009-2024, establece: "Las escuelas profesionales están dirigidas por un director de Escuela, designado por el decano entre los docentes principales de la Facultad con doctorado en la especialidad correspondiente a la Escuela Profesional de la que será director";

Que, asimismo, el artículo 69° del Reglamento General de la UNHEVAL, aprobado con la Resolución Consejo Universitario N° 0469-2023-UNHEVAL, prescribe: "La escuela profesional está dirigida por un director de escuela, designado por el decano entre los docentes principales de la facultad, con doctorado en la especialidad correspondiente a la escuela de la que será director por un periodo de dos años. En casos excepcionales en la que no pueda cumplir con el requisito establecido en el párrafo anterior, se encargará a un docente principal o asociado o auxiliar con el grado de doctor hasta por un año. De no existir docentes principales con el grado de doctor, se encargará al que ostenta el grado de magíster en la especialidad hasta por un año, en caso contrario, al que ostente el grado de magíster, según corresponda (...)";

Que el decano de la Facultad de Ingeniería Industrial, de Sistemas y Mecatrónica, mediante el Oficio N° 000245-2024-UNHEVAL-DFIISMEC, del 27.DIC.2024, solicita la ratificación de la Resolución N° 11-2024-UNHEVAL/FIISMEC-CF, del 24.DIC.2024, que encargó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, al Dr. Rosario Vargas Roncal, docente nombrado de la Facultad de Ingeniería Industrial, de Sistemas y Mecatrónica, a partir del 20 de diciembre de 2024, por el periodo de un año;

Que, en el quinto considerando de la cinco de la Resolución N° 11-2024-UNHEVAL/FIISMEC-CF, del 24.DIC.2024, se ha señalado lo siguiente: "Que, aunque la designación del Dr. Rosario Vargas Roncal como director de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial corresponde a un docente con la categoría de Profesor Principal, se ha decidido encargar provisionalmente dicho cargo al Dr. Rosario Vargas Roncal, quien es docente con la categoría de Profesor Asociado. Esta decisión se ha tomado debido a la urgencia de cubrir la vacante dejada por la renuncia del anterior director. En tanto se evalúa la situación, se procederá conforme a lo establecido por la normativa correspondiente";

Que la vicerrectora académica, a través de la Hoja de Elevación N° 000408-2024-UNHEVAL-VICEACAD, del 27.DIC.2024, eleva al despacho del rector, el documento del considerando anterior para su ratificación por el Consejo Universitario;

Que, dado cuenta en la sesión ordinaria N° 40 de Consejo Universitario, del 27.DIC.2024, sin observación, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 11-2024-UNHEVAL/FIISMEC-CF, del 24.DIC.2024, de la Facultad de Ingeniería Industrial, de Sistemas y Mecatrónica de la UNHEVAL;

Que el rector (e), con el Memorando N° 000022-2025-UNHEVAL-CU, remite el caso a Secretaría General para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al rector por la Ley 30220, Ley Universitaria, y sus modificatorias; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la UNHEVAL; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a través del cual informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; la Resolución Rectoral N° 0066-2024-UNHEVAL, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 0670-2024-UNHEVAL, que designó a la secretaria general de la UNHEVAL, a partir del 19.ENE.2024; y la Resolución Rectoral N° 0022-2025-UNHEVAL que encargó las funciones de rector y vicerrector académico de la UNHEVAL al Dr. Víctor Pedro Cuadros Ojeda, vicerrector de investigación, del 15 al 17 de enero de 2025;

...///

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente





LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

III... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0023-2025-UNHEVAL

-02-

SE RESUELVE:

- 1°. **RATIFICAR** la Resolución N° 11-2024-UNHEVAL/FIISMEC-CF, del 24.DIC.2024, que encargó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, al **Dr. Rosario Vargas Roncal**, docente nombrado de la Facultad de Ingeniería Industrial, de Sistemas y Mecatrónica, a **partir del 20 de diciembre de 2024, por el periodo de un año**; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2°. **DISPONER** que el docente **Rosario Vargas Roncal** presente las declaraciones juradas que establecen la Ley N° 30161, la Ley 31227 y la Ley N° 27482, según amerite, bajo responsabilidad funcional, dentro de un plazo máximo de 03 días naturales de notificada la presente Resolución, ante la Unidad Funcional de Control Interno e Integridad Institucional; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 3°. **DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Ingeniería Industrial, de Sistemas y Mecatrónica y los demás órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo con sus funciones y/o atribuciones.
- 4°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a las unidades de organización competentes para las acciones complementarias.

Regístrese, comuníquese y archívese.



RECTOR PEDRO CUADROS OJEDA
RECTOR (E)



Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
 Rectorado-VRA-VRI
 DFIISMEC-Dpto. Acad
 EPII
 Transparencia
 OCI-OAJ-DIGA
 DASA-OTI
 UPA-URH
 UFEyC
 UFRCyAA
 File
 Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Nirma Y. Torres Munguia
SECRETARIA GENERAL